Asunción, 19 de Junio de 2015

Nota DGOC N° 683 /2015

Señores
PREMIER VIAJES SRL.
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz.
Asunción – Paraguay.
Teléf.: 595 – 021. 441-654; 444-141.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/15 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – ID N° 295.156,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 584** de fecha 19 de Junio del 2015, se adjudica el presente llamado a la siguiente empresa:

- PREMIER VIAJES SRL.

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (VEINTE) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

DR. MARIO SERGIO BARRIOS SUDIO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 584/2015.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Nombre:.....
Recibí:.....
Fecha:.....

LIDIA C. FIORE
Director Gerente